



CONCEJO MUNICIPAL

DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL..... 056/2019.....

Ing. Alfonso Paúl Lema Grosz
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL



CONSIDERANDO:

Que, la Ley Municipal N° 212 de Honores, Distinciones, Condecoraciones, Premiaciones y Reconocimientos en su artículo 15 instituye el Premio al Mérito Estudiantil "Maritza Navajas", reconocimiento que se otorgará al bachiller del municipio de Tarija que hubiese obtenido el más alto promedio del nivel secundario; además establece que se otorgue Diploma de Honor a los bachilleres que hayan obtenido el mejor promedio de cada establecimiento educativo del Municipio de Tarija.

Que, mediante nota D.D.P.C. ALC Of. No. 504/2019 de fecha 02 de diciembre de 2019, la Dirección Distrital pone a conocimiento del Concejo Municipal de Tarija la nómina de los bachilleres destacados en cada una de las Unidades Educativas en la gestión 2019 del municipio de Tarija.

Que, el Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, representado por sus autoridades, valora y reconoce el esfuerzo y dedicación de los jóvenes estudiantes que se destacan por su excelencia en el campo del saber y en el desarrollo de sus habilidades, otorgándoles un reconocimiento por constituirse en ejemplo para la juventud tarijeña.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Tarija, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado, Leyes vigentes y la Ley Municipal N° 212 de Honores, Distinciones, Condecoraciones, Premiaciones y Reconocimientos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conferir el premio al Mérito Estudiantil "MARITZA NAVAJAS", consistente en una medalla de oro a la bachiller:

ANAHÍ VALDEZ SÁNCHEZ
UNIDAD EDUCATIVA "NARCISO CAMPERO 2"

Mayor promedio de aprovechamiento Gestión 2019 con un puntaje de 99.26

ARTÍCULO SEGUNDO.- Conferir la distinción "DIPLOMA DE HONOR", a los Bachilleres que obtuvieron el mejor promedio de aprovechamiento de cada Unidad Educativa del municipio de Tarija de acuerdo a la nómina de mejores bachilleres de la Gestión 2019 emitida por la Dirección Distrital de Educación de la Provincia Cercado que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- Encomendar a las Autoridades del Gobierno Autónomo Municipal, la entrega de copia autógrafa de la presente Ordenanza Municipal, a la bachiller con el mayor promedio del nivel secundario del municipio, con las formalidades de estilo.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los cuatro días del mes diciembre del año dos mil diecinueve.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

Ing. Alfonso Paúl Lema Grosz
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Sr. Valmore Donoso Zambrana
CONCEJAL SECRETARIO a.i.

Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los... días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Lic. Rodrigo Paz Pérez
ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA